



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 40.-

QUILLON, 06 ENE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
2. Lo dispuesto en por la Ley 10.336, especialmente su artículo 9, así como lo prescrito Párrafo 7° del Título II de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 50 y siguientes.
3. Oficio N°3.005 de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por la Contraloría General de la República, por el cual se instruye a la Municipalidad de Quillón instruir un procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por la ejecución deficiente del programa “Más Capaz”
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
6. Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias que deriven de las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República mediante Oficio N°3.005 de fecha 11 de diciembre de 2019, y que dicen relación con la deficiente ejecución del programa “Más Capaz”



2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto al Sr. Ramón Enrique Valdés Rodríguez, Juez de Policía Local de la Ilustre Municipalidad de Quillón, funcionario Directivo Grado 8° del Escalafón Municipal.
3. **ENTIENDASE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO**, Oficio N°3.005 de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por la Contraloría General de la República
4. **NOTIFÍQUESE**, al Sr. Fiscal personalmente de su nombramiento.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

DCH/ESM/bth

DISTRIBUCION:

- FISCAL
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL.
- ALCALDIA.